ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) APROBACIÓN DE GARANTÍAS	MAJA01.04.03.P001.F010	
		VERSIÓN	004

1. ORGANISMO:	ADMINISTRACION CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI, DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN				
2. CONTRATO N°:	4162.010.26.1.3893 - 2023	VALOR TOTAL:	29.674.500		
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		DIA	MES	AÑO	
		27	11	2023	
4. OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MANTENIMIENTO EN ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO COLISEO DE VOLEIBOL FRANCISCO CHOIS UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN B.P. 26002549, DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.				
5. CONTRATISTA:	HERCA INGENIERIA CIC S.A.S				
6. NIT N°:	901.206.399-7				
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	11-44-101212717	ANEXO N°:	1		
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°:		ANEXO N°:			
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Santiago de Cali, 24 de enero de 2024					

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
X	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20%	$ 5.934.900,00	28	11	2023	30	6	2024
Pago de salarios,	8%	$ 2.373.960,00	28	11	2023	31	12	2026
Estabilidad de la Obra	20%	$ 5.934.900,00	7	12	2023	7	12	2028

Observaciones:	Se ajusta la póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales del Contrato No. 4162.010.26.1.3893 - 2023, en lo concerniente al amparo de estabilidad y calidad de la obra, según acta de recibo suscrita el 7 de diciembre de 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, se firma la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali, a los (13) días del mes de Feb. de 2024. Trece

NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA
Secretario de Despacho
Secretaría del Deporte y la Recreación

Revisó: Andrea Ortiz - Contratista
Juan Carlos Arrubla - Contratista

Aprobó: Andrés Camilo Cervino Toro - Subsecretario de Infraestructura
Julieta Amparo Rodriguez Escobar - Jefe UAG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101212717	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	01	2024	28	11	2023	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
HERCA INGENIERIA CIC S.A.S	NIT: 901.206.399-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 41 NRO. 9 - 68 AP401	CALI, VALLE	3232345134

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION	NIT: 890.399.011-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 9 # 37 A - 01 UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	CALI, VALLE	5566409

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DERIVADO DEL CONTRATO No. 4162.010.26.1.3893 - 2023 CUYO OBJETO ES: : EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MANTENIMIENTO EN ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO COLISEO DE VOLEIBOL FRANCISCO CHOIS UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO DE SANTIAGO DE CALI SEGUN B.P. 26002549, DE CONFORMIDAD CON LA INVITACION PUBLICA, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**28/11/2023**	**30/06/2024**	**$5,934,900.00**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**28/11/2023**	**31/12/2026**	**$2,373,960.00**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$5,934,900.00**	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE RECIBO ACEPTACION DE OFERTA, AL CONTRATO No. 4162.010.26.1.3893 - 2023, SE ESTABLECE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA QUEDANDO DESDE EL 07/12/2023 HASTA EL 07/12/2028.

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******14,243,760.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AHCS CONSULTORES EN SEGUROS LTDA.	143735	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101212717

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Laura Pastrana C.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101212717	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	01	2024	28	11	2023	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	HERCA INGENIERIA CIC S.A.S		NIT: 901.206.399-7
DIRECCIÓN: CR 41 NRO. 9 - 68 AP401	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	3232345134

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION		NIT: 890.399.011-3
DIRECCIÓN: CALLE 9 # 37 A - 01 UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	5566409

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101212717

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Laura Postrana C.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAHIANACORREA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101212717, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de ENERO de 2024

11-44-101212717

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas